

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., abril 16 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00320-00

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de febrero de 2021, se dispone no tener en cuenta la diligencia de notificación que obra a folios 38 a 43, dado que no se remitió citatorio previo al envío del aviso conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza', with a long horizontal stroke extending to the right.

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR